

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27804 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba

Anuncia

Que en el procedimiento Concurso Ordinario Voluntario 975/2014 con NIG 1402142M20140001031 referente al concursado Macral Global Group S.L., con CIF B-14460463 y domicilio en Polígono la Viñuela, calle Nueve de Lucena, por auto de fecha 22/09/17 se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa; ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anuncia por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 22 de septiembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A180032957-1